SOLICITA.

Señor Juez Nacional de Comercio:

Dante Natalio Mecozzi, por mi propio derecho con el patrocinio letrado de la Dra. María Julia Cosma Serraglia, abogada inscripta al T° 120 F° 156 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (D.N.I. N°33.033.056, C.U.I.T. N° 24-33033056-9, Responsable Monotributo), en la calle Lavalle Nro. 1.447, 2° piso depto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en **24-33033056-9**, en los autos caratulados **"MECOZZI DANTE NATALIO Y OTRA C/ ROVIRA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO", (EXPTE. N°82/2019)** V.S. digo:

Que atento a lo informado por el oficial notificador (ver fs. 28 vta) y toda vez qye no pudo acceder hasta el piso y a la unidad, solicito se libre cedula bajo responsabilidad de la parte actora autorizando que se fije la misma en la puerta de acceso, a los mismos fines y efectos que la anterior.

Proveer de Conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.

M. JULIA COSMA SERRAGLIA
ABOGADA
T°120 F°156 C.P.A.C.F
T°VIII F°558 C.A.L.M
CUIT 24-33033056-9